Municipalidad de Chillán Viejo | Alcaldía

APRUEBA PATENTE MUNICIPAL <u>PROVISORIA</u> A COMERCIAL SANTA SOLEDAD LTDA.

DECRETO ALCALDICIO N° 1349

Chillán Viejo, 13 ABR 2017

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 201.728 del 7 de Septiembre de 2016, para venta de combustible.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 12 de Abril de 2017.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **<u>Provisoria</u>** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	**COMERCIAL SANTA SOLEDAD LTDA.**	
Rol Único Tributario:	76.368.672-8	
Representante Legal:	Alejandro Zúñiga Salgado	
Dirección:	Longitudinal Sur, Km. 409, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Longitudinal Sur, Km. 409, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	**Comercial**	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Venta de combustible	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	11-Nov-2014 N° 505000	
Declaración Jurada	$ 48.098.180	

Simple Monto Capital	
Autoridad Sanitaria:	----------
Autorización DOM:	Informe D.O.M. N° 92 del 30-Sep-2016, es factible admitir para Patente Provisoria por seis meses período en el cual deberá superar observaciones formuladas.
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	----------
Autorización SEC:	Folio N° 46 de 12-Jul-2016.
Autorización H. Concejo Municipal:	----------

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
CHILLAN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH.
Distribución:
- Sres. Comercial Santa Soledad Ltda.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaria Municipal (SM)